



Resolución de Gerencia General

Nº 034-2023-INACAL/GG

Lima, 1 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 248-2023-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota Nº 134-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 014-2015-INACAL-PE, se designó con eficacia anticipada al 1 de junio de 2015, al señor José Antonio Dajes Castro como Director de la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Memorando Nº 248-2023-INACAL/GG, se comunica que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140-2023-INACAL/PE, se autoriza el viaje del referido funcionario, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar en el evento denominado "Fortalecimiento de capacidades para promover la infraestructura de calidad en Paraguay" como parte de la actividad de cierre del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad en sus componentes de Normalización y Metrología", a realizarse del 04 al 06 de diciembre de 2023, así como se autoriza su salida del país el 04 de diciembre de 2023 y su retorno el 07 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, el literal d) del artículo 46 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 133-2023-INACAL/PE, establece que la designación temporal en puestos de dirección o jefatura por ausencia del/ de la titular en casos de vacaciones, licencia, comisiones, entre otros, se formaliza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, ante la ausencia del señor José Antonio Dajes Castro debido a su asistencia al mencionado evento; y, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección de Metrología del Instituto

Nacional de Calidad - INACAL, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como director/a del mencionado órgano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 04 al 07 de diciembre de 2023, a la señora Galia Styla Ticona Canaza, responsable del Equipo Funcional de Metrología Legal de la Dirección de Metrología, como directora de la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor José Antonio Dajes Castro.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad